



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0919/25

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Velayos, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2025 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Recogida de Basura. Dicha modificación supone una subida de la Tasa de las siguientes cuantías dependiendo de la cuota tributaria.

	Vivienda	Locales Comerciales	Restaurates-Alojamientos
Subida Anual	8,55	10,24	30,60
Subida Semestral	4,28	5,12	15,30

Y en cumplimiento de los dispuesto en del artículo 17 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el **plazo de treinta días** a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica (<https://velayos.sedelectronica.es/info.0>) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velayos, 10 de abril de 2025.

El Alcalde, *Lorenzo Nieto González*.